**EGRESOS**

El Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de Marzo de 2012, establece que la consecución de las obras y acciones públicas debe garantizarse a través de la identificación de las necesidades, la elaboración de los proyectos ejecutivos y del respaldo presupuestal, considerando que a través de un nuevo modelo de gestión pública, con aportaciones concurrentes, se logre un efecto multiplicador que optimice los recursos públicos estatales al tiempo que permitan incrementar los presupuestos para el desarrollo social y la superación de la pobreza.

Acorde con lo señalado por dicho Plan en materia de Rendición de Cuentas y con el objeto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda apreciar la evolución financiera del Gasto Público Estatal, a continuación se presenta el gasto pagado en el segundo trimestre de 2017, clasificado de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 24 de Diciembre de 2016:

### **Clasificación por Ramo Presupuestario**

El Presupuesto de Egresos es el documento rector del gasto, el cual se ejerce en base a una calendarización por cada Ramo que lo integra; habiéndose suministrado eficientemente los recursos para el cumplimiento de sus Programas, como se puede observar en el siguiente cuadro:



Es necesario precisar que el Presupuesto Anual reportado en el Informe de Avance de Gestión Financiera anterior de $ 19,941,400,277.38 (diecinueve mil novecientos cuarenta y un millones cuatrocientos mil doscientos setenta y siete pesos 38/100 m. n.) en el segundo trimestre de 2017 tuvo adecuaciones presupuestarias, generándose una ampliación neta de $ 807,473,756.54 (ochocientos siete millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos 54/100 m. n.) para alcanzar un Presupuesto Actual de $ 20,748,874,033.92 (veinte mil setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil treinta y tres pesos 92/100 m. n.).

Las adecuaciones presupuestarias en comento se realizaron al Presupuesto del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y del Gasto Federalizado, con el desglose que se indica a continuación:



**Adecuaciones Presupuestarias del Poder Ejecutivo**

En el caso del Poder Ejecutivo, las adecuaciones presupuestarias tuvieron como finalidad un óptimo ejercicio de los recursos públicos, notándose incrementos y reducciones en los distintos capítulos de gasto que se muestran en el cuadro anterior, tendientes al logro de dicho propósito, generándose con tal motivo una ampliación neta de $ 66,157,467.49 (sesenta y seis millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 49/100 m. n.).

Al respecto y conforme al cuadro mostrado en la página anterior, se aprecia una reducción al capítulo de servicios personales por la cantidad de $ 54,765,698.00 (cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 m. n.), movimiento que se pudo realizar en virtud de la existencia de economías en este rubro, factor que permitió dar suficiencia a otros ramos de gasto.

Así mismo, es importante destacar el aumento de $ 72,012,961.89 (setenta y dos millones doce mil novecientos sesenta y un pesos 89/100 m. n.) que se efectuó al capítulo de Servicios Generales, cantidad importante para dotar a las Dependencias de recursos suficientes para la ejecución de los programas y acciones que tienen encomendadas, que se soportó con ingresos adicionales no etiquetados.

**Adecuaciones Presupuestarias del Poder Judicial**

En el caso del Poder Judicial se realizó un incremento de $ 61,500,000.00 (sesenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.) que en su mayor parte se habilitó con las economías obtenidas en el capítulo de servicios personales del Poder Ejecutivo, a efecto de suministrar recursos necesarios para un mejor desempeño de las funciones que lleva a cabo dicho ente público.

**Adecuaciones Presupuestarias al Gasto Federalizado**

Con respecto al Gasto Federalizado, se realizaron ajustes presupuestarios que generaron ampliaciones a diversos fondos, programas y proyectos de los distintos ramos federales cuyo monto no fue considerado en el presupuesto original por desconocer su importe al momento de la presupuestación, generándose un aumento total neto en este apartado de $ 679,816,289.05 (seiscientos setenta y nueve millones ochocientos dieciseis mil doscientos ochenta y nueve pesos 05/100 m. n.), mismo que se desagrega en el cuadro siguiente:



**EJERCICIO GLOBAL DEL PRESUPUESTO**

Con respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos se informa que al cierre del segundo trimestre de 2017 se tiene un gasto pagado total de $ 10,285,027,377.48 (diez mil doscientos ochenta y cinco millones veintisiete mil trescientos setenta y siete pesos 48/100 m. n.), cuya aplicación se detalla en las páginas siguientes, considerando las distintas clasificaciones de gasto.

Dicha cantidad representa un avance de 49.57% en el ejercicio global del Presupuesto de Egresos con respecto al monto total aprobado.

**GASTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

En lo que compete al Poder Ejecutivo, al 30 de Junio de 2017 se reporta un gasto pagado de $ 2,392,599,272.96 (dos mil trescientos noventa y dos millones quinientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos pesos 96/100 m. n.).

La cifra anterior representa un avance de 44.46% en cuanto a la aplicación de los recursos autorizados al Poder Ejecutivo del Estado.

### **Clasificación Económica**

En la siguiente tabla se detalla el Resumen del Gasto Neto Total en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del segundo trimestre de 2017 y el acumulado en el año:



Para un mejor análisis del gasto público, a continuación se presenta un cuadro de acuerdo a su naturaleza de aplicación:

### **III. Clasificación por Objeto**



Dentro del Capítulo de Participaciones y Aportaciones del Gasto Federalizado es importante recalcar que en esta agrupación se encuentran los importes que se transfirieron durante el segundo trimestre a cada uno de los Ayuntamientos por los recursos que les corresponden del Ramo 33 y de ZOFEMAT (Zona Federal Marítima – Terrestre).

Las características de los Fondos del Ramo 33 a favor de los Municipios, se describen a continuación:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) son distribuidos entre las Entidades Federativas considerando criterios de pobreza extrema para ser utilizados por los Ayuntamientos en la ejecución de obras básicas de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) destina recursos para la satisfacción de diversos requerimientos de los Ayuntamientos, dando prioridad a sus obligaciones financieras y a la atención de necesidades vinculadas directamente a la seguridad pública de sus habitantes.

La integración de las Aportaciones a los Municipios dentro del Gasto Federalizado, por el período que abarca este Informe, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal $ 177,050,997.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 171,918,078.00

Zona Federal Marítima – Terrestre (ZOFEMAT) 17,267,831.98

Total: $ 366,236,906.98

### **IV. Orientación de la Inversión Pública**

En este apartado se detallan las partidas que corresponden a las Obras y Acciones que integran la Inversión Pública en el trimestre Abril – Junio de 2017 y el acumulado en el año, como se desglosa a continuación:



En el cuadro anterior sobresale la cantidad acumulada de $ 185,108,326.04 (ciento ochenta y cinco millones ciento ocho mil trescientos veintiseis pesos 04/100 m. n.) correspondiente a la partida denominada Infraestructura de Carreteras, así como la referente a Edificación de Inmuebles Comerciales, Institucionales y de Servicios, excepto su administración y supervisión, con un monto de $ 124,640,972.34 (ciento veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil novecientos setenta y dos pesos 34/100 m. n.).

### **V. Distribución Porcentual**

En este apartado se muestra el comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de 2017 y el acumulado en el año, en donde se indica el porciento que representan las erogaciones efectuadas por cada uno de los ramos presupuestarios en relación al total pagado:



Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el Gasto Federalizado representa la principal erogación que cubre el Estado con un 61.34% del total del gasto pagado en el período que se informa y un 60.06% del acumulado en el año, mismo que está constituido básicamente por la aplicación de recursos correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), de acuerdo al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, con un importe pagado de Abril a Junio de 2017 por $ 2,261,125,551.85 (dos mil doscientos sesenta y un millones ciento veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 85/100 m. n.), como se detalla en el cuadro siguiente:

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

**RAMO 33**



### **VI. Clasificación por Finalidad, Funciones y Subfunciones:**

El Comportamiento del Gasto por Finalidad durante el segundo trimestre de 2017 y el acumulado en el año, se presenta en la siguiente tabla:



El Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017 señala como Política de Desarrollo Económico detonar el crecimiento económico del Estado mediante la operación de programas de creación regulada de infraestructura y servicios públicos, así como acciones de fomento a la inversión pública y privada que permitan sentar las bases para elevar el nivel de vida de los nayaritas.

A continuación se presentan en forma analítica las finalidades señaladas en la tabla anterior, con el objeto de mostrar las funciones y subfunciones en las que fueron aplicados los recursos:



Del análisis al gasto pagado en el trimestre Abril - Junio, presentado en los cuadros anteriores, se aprecia que a la Finalidad “Desarrollo Social” se destinaron $ 3,389,002,937.66 (tres mil trescientos ochenta y nueve millones dos mil novecientos treinta y siete pesos 66/100 m.n.), cantidad que representa un 62.31% del gasto total del período, lo que significa que actualmente el Estado continúa aplicando la mayor parte de su presupuesto en este renglón, con el objeto de elevar el nivel de vida de los nayaritas.

Al interior de dicha finalidad denominada “Desarrollo Social”, se refleja la Función Educación con un monto pagado en el trimestre de $ 2,052,668,816.51 (dos mil cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos dieciseis pesos 51/100 m.n.), como resultado del interés mostrado por el Ejecutivo del Estado en la materia y derivado de las acciones que en ese sentido han sido instrumentadas para el mejoramiento de la educación en nuestra entidad. La cifra citada representa un 37.74% del total del gasto pagado del trimestre, cantidad invertida en las subfunciones denominadas Educación Básica, Educación Media Superior, Educación Superior, Educación para Adultos, así como Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.

También en esta misma finalidad destaca la Función Protección Social con la cantidad de $ 462,906,600.45 (cuatrocientos sesenta y dos millones novecientos seis mil seiscientos pesos 45/100 m. n.), cifra que representa un 8.51% con respecto al total pagado en el trimestre y que fue destinado en las subfunciones denominadas Edad Avanzada, Familia e Hijos, Indígenas, Otros Grupos Vulnerables y Otras de Seguridad Social y Asistencia Social.

Así mismo, resalta en esta multicitada finalidad por su cuantía la Función Salud al haber destinado $ 457,085,527.62 (cuatrocientos cincuenta y siete millones ochenta y cinco mil quinientos veintisiete pesos 62/100 m. n.), cifra que representa un 8.40% del total aplicado en el período y que forma parte importante de las acciones gubernamentales encaminadas a fortalecer la cobertura de Servicios de Salud en la Entidad, mediante la asignación de recursos propios para este fin y de los provenientes del Gobierno Federal para este Sector.

Dentro de la Finalidad denominada “Otras no clasificadas en funciones anteriores” se encuentra la Función Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno, en cuyo monto global se reportan las Transferencias realizadas a los Ayuntamientos de la Entidad por un importe de $ 948,935,380.60 (novecientos cuarenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil trescientos ochenta pesos 60/100 m. n.), que representa un 17.45% del total pagado en el trimestre.

Dicho importe se encuentra integrado por los recursos transferidos a los municipios por concepto de Participaciones, así como por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) y de la Zona Federal Marítima - Terrestre (ZOFEMAT), distribuido de la siguiente forma:



En el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 quedó conformada la nueva Regionalización de Nayarit, misma que se realizó con base en la identificación de las vocaciones económicas de las regiones, enfatizándose que al interior del Estado hay grandes disparidades que plantean la necesidad de establecer diferentes tipos de intervención en términos de políticas públicas para cada región en específico.

En el siguiente cuadro se muestra desde un enfoque regional, el panorama de las Transferencias a Municipios en el trimestre Abril – Junio de 2017:



A continuación se presenta el desglose de las transferencias efectuadas en el trimestre a los veinte Ayuntamientos de la Entidad, por cada uno de los conceptos: